



SEPCA INFORMA

Solicitud Convocatoria Junta de Personal:

Delegado de Personal Funcionario: Juan Manuel

REVISIÓN DE OFICIO

de las **Ofertas de Empleo de 2015 – 2016 - 2017**

El Delegado de Personal Funcionario, **Juan Manuel Pérez** ha solicitado a la **Presidenta de la Junta de Personal de este Ayuntamiento**, máximo Órgano de Representación de todos/as los/as funcionarios/as, la **CONVOCATORIA** de sesión, a los efectos de que se acuerde aprobar por mayoría de sus miembros la **REVISIÓN DE OFICIO** de las Ofertas de Empleo de 2015, 2016 y 2017, que entendemos **NO FUERON NEGOCIADAS** por el **anterior Grupo de Gobierno**.

El TREBEP establece en su artículo 40.2 lo siguiente:

*“2. Las **Juntas de Personal**, colegiadamente, **por decisión mayoritaria de sus miembros** y, en su caso, los Delegados de Personal, mancomunadamente, **estarán legitimados para** iniciar, como interesados, los correspondientes procedimientos administrativos y **ejercitar las acciones en vía administrativa** o judicial en todo lo relativo al ámbito de sus funciones”*

El proceso selectivo de las oposiciones de Técnico de Administración General (TAG) está afectado por estas Ofertas de Empleo, que entendemos **son NULAS DE PLENO DERECHO**.

Cuando se aprueba una plaza de personal funcionario se debe elegir entre todos los puestos vacantes.

Esta RPT tiene 15 puestos de TAG, de los cuales 2 puestos tienen adscripción definitiva, 5 puestos están ocupados interinamente y 8 puestos están vacantes.

En este proceso selectivo han realizado un **nuevo invento**, que consiste en que no puedas elegir si apruebas cualquiera de los 13 puestos vacantes, sólo se podrá elegir entre 8 puestos, de los cuales **3 puestos están ocupados por compañeras**, que si suspenden se **irán a la calle**, mientras otras 2 compañeras podrán presentarse sin “jugarse el puesto de trabajo”.